Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION Nº 1757/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS URBANOS O SUBURBANOS "TEKOHA" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HÁBITAT, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN.

Asunción, 16 de Noviembre de 2010.

VISTO: El Decreto Nº 9235 por el que se crea la Secretaría de Acción Social y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010"; y su Decreto reglamentario Nº 3.866/2010.

La Resolución Nº 01583/2010, Por la cual se Autoriza el Inicio de Llamado para la Adquisición de Inmuebles por Vía de la Excepción, en el Marco del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Urbanos o Suburbanos "Tekoha" de la Dirección General de Hábitat de la Secretaría de Acción Social.

El Memorandum CE Nº 56/2010 del Comité de Evaluación mediante el cual se solicita al Señor Ministro la autorización vía resolución para la adjudicación del llamado, que se detalla adjunto.

CONSIDERANDO Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al llamado de Adquisición de Inmuebles en la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción con **ID N° 204.739** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida en las Publicaciones del Portal de la DNCP quedó fijada para el 11/11/2010, presentándose los siguientes oferentes, para el ítem 1: **Amado Benjamín Alvarenga Portillo;** para el ítem 2: **Lucila Monzón de Giménez;** para el ítem 3: **Blanca Martínez de Montanaro (Apoderado);** para el ítem 4: **Ilda Ortiz, Ricardo Aguayo (Apoderado),** para el ítem 5: **Emiliano González Safstrand,** según consta en Acta de Apertura N° 084. Para efectos de evaluar de una manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial en base a lo dispuesto en el Art. 60º y 61 º Decreto 21909/03, Resolución Nº 330/07 de la DNCP. Una vez verificadas las ofertas según los requerimientos básicos anteriormente señalados, las ofertas son analizadas en detalle respecto a las especificaciones técnicas. Analizada la oferta respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos el Comité de Evaluación, por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación en base al siguiente cuadro:

ITEMS	CODIGO	FINCA	DISTRITO	SUPERFICIE m2	PROPIETARIO	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)	Precio Total (I.V.A. Incluido)
1		13.889	Caaguazú	65.000	Amado Benjamín Alvarenga Portillo	5.000	325.000.000
2		8075	Ñemby	7.115,75	Lucila Monzón de Giménez	20.000	142.315.000
3	57102002-001	19.857, 19.858, 19.859, 19.860, 19.864 y 1.564	Luque	18.930	Blanca Martínez de Montanaro (Apoderado)	11.000	208.230.000
4		2.064	San Antonio	360	Ilda Ortiz (Ricardo Aguayo _ Apoderado)	30.000	10.800.000
5		2.400	Villa Elisa	5.200	Emiliano González Safstrand	33.000	171.600.000

Es copia fiel del original

Secretaría General
Secretaría de Acción Social

Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION N° 1757/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS URBANOS O SUBURBANOS "TEKOHA" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HÁBITAT, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN.

La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de las ofertas respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 432/09. La adjudicación se formalizará mediante la suscripción de contratos, previo a las transferencias correspondientes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Adjudicar** a los oferentes correspondientes al llamado a **"Adquisición de Inmuebles"**, en el marco del **Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Urbanos o Suburbanos "TEKOHA" de la Dirección General de Hábitat** de la Secretaría de Acción Social, bajo la modalidad de Contratación por vía de la Excepción, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

ITEMS	CODIGO	FINCA	DISTRITO	SUPERFICIE m2	PROPIETARIO	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)	Precio Total en Gs. (I.V.A. Incluido)
1	57102002-001	13.889	Caaguazú	65.000	Amado Benjamin Alvarenga Portillo	5.000	325.000.000
2		8075	Ñemby	7.115,75	Lucila Monzón de Giménez	20.000	142.315.000
3		19.857, 19.858, 19.859, 19.860 19.864 y 1.564	Luque	18.930	Blanca Martínez de Montanaro (Apoderado)	11.000	208.230.000
4		2.064	San Antonio	360	Ilda Ortiz (Ricardo Aguayo _ Apoderado)	30.000	10.800.000
5		2.400	Villa Elisa	5.200	Emiliano González Safstrand	33.000	171.600.000

ARTÍCULO 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los trámites administrativos – financieros correspondientes, en concordancia a lo establecido en el Art. 1° de la presente resolución, conforme y ajustado a las disposiciones legales vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3°. **ESTABLECER** que, la adjudicación se formalizará mediante la suscripción de contratos, previo a las transferencias correspondientes.

ARTÍCULO 4°. **ESTABLECER** que la Dirección Jurídica, remita todos los antecedentes a la Escribanía correspondiente a los efectos de la escrituración de los inmuebles cuyas adquisiciones se autorizan en el artículo 1°.

ARTÍCULO 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es copia fiel del original

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Secretaría General Secretaría de Acción Social

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Pablino Cáceres Paredes
Ministro Secretario Ejecutivo

Lc/ag